//NÚMERO DE INFORME	003				
//TIPO DE INFORME	PARA PAGO	X	FINAL		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026	Hasta:	31/03/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ / CONVENIO ☐		NÚMERO:		CD-001-2026	
		FECHA DE SUSCRIPCION:		02/01/2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				02/01/2026	
Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP No.				00001 del 01/01/2026	
Registro Presupuestal No.				00001 del 01/01/2026	
OBJETO: RECUPERACION Y OPTIMIZACION DEL ESPACIO PUBLICO A TRAVES DE LA OPERACION DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ENTIDAD CONTRATANTE /CONVENIANTE:				EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MAURICIO ARDILA PAREDES	
		NIT o CC		18001420	
VALOR		INICIAL:		DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C ($211.792.471)	
		ADICIONES	No.	VALOR DE ADICCION	% DE ADICION
			01	$ 54.783.902	25.87
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINEITOS SETENTA Y SESIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $ 266.576.373	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
				02/01/2026	21/06/2026
		PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN / FECHA DE TERMINACION
			No.	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				21/06/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					

RESPONSABLES		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CAVAJAL OQUENDO
EJECUCION DEL CONTRATO		
% DE EJECUCION DE RECURSOS (incluyendo el pago actual)		52.63%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES//ACTIVIDADES DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
La operación se realizará en CINCO (5) vías del municipio, que serán definidas con la Secretaría de Movilidad de acuerdo con la conveniencia del Municipio.	Se ha implementado el servicio de estacionamiento regulado en puntos clave de Santa Fe de Antioquia (Calles 9, 10 y 11), operado por personal capacitado según la normativa vigente. El objetivo es optimizar la movilidad, el orden público y la convivencia en las zonas de mayor afluencia.	**CUMPLE**
El servicio se prestará en horario de 10am a 6pm los días jueves, viernes, sábados domingos y festivos o según se convenga con el supervisor siempre y cuando se opere de conformidad con los términos establecidos en el Decreto No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se ha verificado la prestación efectiva del servicio de estacionamiento regulado en las Calles 9, 10 y 11, cumpliendo con la normativa vigente y especificaciones técnicas. La operación cuenta con personal capacitado para garantizar la movilidad, la calidad y el orden del espacio público.	**CUMPLE**
El personal de operadores para la prestación del servicio dependerá exclusivamente del Contratista y serán contratados con la correspondiente seguridad social y prestaciones de ley.	Se confirmó que el contratista cumplió con el pago oportuno de la seguridad social del personal operativo en las Calles 9, 10 y 11, tras verificar las planillas PILA.	**CUMPLE**
El recaudo de la operación será consignado al día hábil siguiente en una cuenta bancaria que el municipio designe para tal fin.	Se confirmó, mediante la revisión de informes financieros y extractos bancarios, que el contratista ha consignado la totalidad de los recaudos generados en las zonas de operación.	**CUMPLE**

Se deberá cobrar la tasa de uso por las zonas de parqueo de forma anticipada y por hora/fracción, conforme la tasa establecida para el 2025, así:  Atiende incremento del IPC del 5.2% para el 2025, conforme lo estipulado en el artículo séptimo del Decreto Municipal No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se ha verificado y conciliado el recaudo detallado del contrato CD-038-2025 mediante informes del sistema y certificaciones de la Secretaría de Hacienda. Este proceso garantiza transparencia, el cumplimiento de obligaciones financieras y la liquidación precisa de los fondos recibidos en todos los puntos de operación.	**CUMPLE**
Atender las directrices del Decreto Municipal No. 133 del 06 de septiembre de 2024.	Se confirma el cumplimiento integral de la normativa nacional (Ley 769 de 2002) y municipal en la operación de las ZER. La gestión ha respetado estrictamente las leyes de tránsito y los decretos locales de Santa Fe de Antioquia que regulan el uso y ordenamiento del espacio público.	**CUMPLE**
Personal: 1 supervisor, 1 operador líder y operarios Administración 12%: Jurídico, Contabilidad. Talento Humano, Servicio al Cliente.	La ejecución de las ZER en Santa Fe de Antioquia contó con una planeación logística y de personal rigurosa, garantizando así el desarrollo efectivo de todas las actividades operativas requeridas.	**CUMPLE**
Costos fijos operacionales: Software manejo operativo ZER, Rollos impresoras portátiles 2 cajas mensuales, Plan de datos tigo 7Gb, Oficina (a cargo de la administración municipal), Gastos de viaje y coordinación, Otros gastos (mantenimiento).	Se verificó visualmente que el contratista dispone de todos los equipos y herramientas necesarios para cumplir con las actividades y el servicio exigido en el contrato CD-001-2026.	**CUMPLE**

En el informe de actividades se deja detallado el proceso de cada una de las actividades desarrollas en relación al objeto contractual del CD-001-2026, con sus respectivos anexos fotográficos y demás que permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades específicas del desarrollo del contrato interadministrativo CI-045-2025.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

El contratista ha CUMPLIDO con sus obligaciones generales establecidas dentro del contrato.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 211.792.471	$ 211.792.471
2. Adiciones	$ 54.783.902	$ 54.783.902
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 266.576.373	$ 266.576.373
4. Anticipos	$ 74.313.148	$ 74.313.148
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 74.313.148	$ 74.313.148
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 140.303.355	$ 140.303.355
8. Recursos no ejecutados	$ 126.273.018	$ 126.273.018

2.3 Pagos/ desembolsos por parte de la EDU

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1	$ 266.576.373	$ 37.156.574	$ 229.419.799	No presenta egreso
Pago No.2	$ 266.576.373	$ 37.156.574	$ 192.263.225	No presenta egreso
Pago No.3	$ 266.576.373	$ 65.990.207	$ 126.273.018	No presenta egreso
TOTALES	$ 266.576.373	$ 140.303.355	$ 126.273.018	

3. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales. Según certificado de revisor fiscal

4. ANEXOS

- Cuenta de Cobro
- Seguridad Social
- Informe de Actividades

Se autoriza el pago acordado en el contrato teniendo en cuenta que se está dando cumplimento con el objeto contractual

Para constancia, se firma la presente acta el 18/04/2025

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Gerente General EDU